

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CENTRAL PUERTO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 1.000.000.000.- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase C Adicionales por v/n u\$s 39.067.309.-.

FUNGIBILIDAD: Las Obligaciones Negociables Clase C Adicionales (excepto por su fecha de emisión y su precio de emisión) tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase C originales, cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 22.08.2025, constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: NPCCO

Dólar MEP: NPCCD

Cable: NPCCC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora y difundido el 25.08.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2025

AJG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.